A tu iglesia, oh Dios, da vida

A tu iglesia, oh Dios, da vida, Tu poder en ella esté, Y cultiva en nuestras almas Por tu obra mucha fe. Renovamos nuestros votos De vivir, Señor, por ti; Nos libertan tu palabra y tu sangre Que tu iglesia fiel testigo

Sea siempre de tu amor, Proclamando tu palabra, De este mundo alrededor. En los pueblos y ciudades Do hay gente con pesar, Y a todos tus verdades les queremos

Pues sirviendo con cariño tu bondad podrán sentir Desafíanos, oh Padre, Haznos siervos muy conscientes Al trabajo que hay que hacer, Pues tu iglesia, obediente Que podamos comprender,

Que a todos nos hiciste

Con tu mano de poder.

De la gente en su sufrir.

Y haz que seamos compasivos

Al señor habrá de ser. Conocemos nuestra meta, Que es luchar con fe y amor, Porque Cristo sea siempre de este mundo el Señor.

Letra: M. Price. Música: A. L. Butter Traducción: A. Robleto.



Periódico publicado Junio de 2012 por la Asociación Bautista Argentina Donación \$ 5,00

La reflexión del Presidente

Un fallo valioso de la Corte Suprema de Justicia para la libertad religiosa y de conciencia

Raúl Scialabba

a repercusión en los medios que tomó el caso de un hombre perteneciente a los Testigos de Jehová que estando en peligro de vida negó la posibilidad que se le hiciera una transfusión de sangre por razones de su fe, vuelve a poner en consideración cuales son los límites al respeto a la libertad religiosa y de conciencia.

Creemos que Dios por un acto especial creó al hombre a su propia imagen. El carácter sagrado de la persona humana es evidente

Por esa razón nos cuesta entender que la no aceptación de un tratamiento médico

atente precisamente contra esa vida a la que particularmente las comunidades religiosas le dan el carácter de sagrado.

Pero aún sin comprenderlo, si la decisión se basa en una creencia de fe debemos aceptarla ya que la misma estará fundamentada en la libertad y derecho que cada ser humano tiene de profesarla libremente y de elegir vivir según sus verdades.

Aún cuando resulte incomprensible para la mayoría de la sociedad, mientras tal decisión no afecte derechos de terceras personas o afecte la salud pública tendrán las autoridades que actuar en consecuencia, respetándola.

En este sentido, existe una ley que reconoce los derechos del paciente y si las decisiones tomadas fueron realizadas libremente, informadas previamente y expresadas anticipadamente previendo un caso en el que no pudieran hacerlo en el futuro, los médicos intervinientes están obligados a cumplirlas.

Merece un párrafo de aprobación, la decisión de la Corte Suprema de Justicia que rápidamente se expidió garantizando del derecho del paciente basando su dictamen en el respeto a la libertad religiosa y de conciencia.

Cuando aún en el país se registran lamentablemente signos autoritarios en nuestra cultura que clasifican y estigmatizan como sectas a los grupos religiosos minoritarios, este fallo de la Corte señala que el Estado debe ser más prescindente en la vida de los ciudadanos en lo que a su vida religiosa se refiere, no entrometiéndose en sus creencias.

Principios Bautistas

Sea amigo de Reflexión Bautista

Periódico de la Asociación Bautista Argentina

Su donación ayudará a cubrir los costos de publicación y distribución.

Donación por año calendario

- ■Individual **\$24**
- Iglesia (3 ejemplares) **\$70**
- Iglesia (10 ejemplares) **\$200**
- Amigo de Reflexión Bautista \$ 100
- Amigo de Reflexión Bautista **\$ 500**
- Amigo de Reflexión Bautista **\$1000**

Correspondencia, artículos y comentarios a: reflexion@bautistas.org.ar

Transferencias bancarias:

1. Deposite en cualquier sucursal del Banco Galicia, a la Caja de Ahorro

Nº 9750095-5126-3 a nombre de:

Asociación Bautista Argentina -

Asociación Civil,

CBU: 00701262300097500095536.

2. Una vez realizado el depósito o transferencia enviar comprobante a

tesorería@bautistas.org.ar con los datos del depositante y teléfono de contacto.

La libertad de religión

Creemos que solamente Dios como Señor es el único Soberano Absoluto sobre la conciencia humana la que por tal razón está libre de cualquier imposición de las doctrinas y de los mandamientos de los hombres. Todo individuo como un ser creado a la imagen divina es competente para responder a Dios en forma directa, sin que ninguna autoridad humana usurpe la responsabilidad de la persona delante de Dios.

El gobierno civil es ordenado por Dios, y el cristiano le debe obediencia en todas las cosas que no sean contrarias a la voluntad revelada de Dios.

La iglesia y el Estado deben estar separados. La iglesia no debe recurrir al poder civil para realizar su obra. El estado debe respetar a toda iglesia y garantizarle libertad sin impedimentos para ejercer su culto y proseguir fines espirituales. Al conceder esta libertad el estado no debe favorecer ningún grupo eclesiástico. El estado no tiene derecho de imponer castigos por opiniones religiosas de ninguna clase, ni contribuciones para el sostén de ninguna religión.

El ideal cristiano es una iglesia libre en un estado libre. Toda persona tiene derecho de libre acceso a Dios y de formular y propagar opiniones religiosas sin impedimento de parte del poder civil ni favorecer la enseñanza de un credo religioso determinado en la educación pública.

Textos Bíblicos: 1:27; 2:7. Mateo 6:6,7,24; 16:26; 22:21. Juan 8:36. Hechos 4:19,20. Romanos 6;1;13:1-7. Gálatas 5:1. Filipenses 3:20. 1a. Timoteo 2:1,2. Santiago 4:12.1^a. Pedro 2:12-17; 3:11-17; 4:12-19.

Todos somos parte

Es el periódico de la Asociación Bautista Argentina; fue concebido como un espaio ampilo en el que puedan exponer con libertad las diferentes aproximaciones de la denominación sobre temas diversos; por eso, las opiniones de las notas firmadas son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento de la Asociación o de la dirección del periódico.

agenda

Julio

2 y 7 | Encuentro Anual Santiago de Chile, Chile.

<u>Julio</u>

6 y 9 | Congreso Nacional de Iglesias "Una Iglesia viva en la era digital" | Pilar, Buenos Aires.

Septiembre

21 y 23 | Jóvenes en la nube. 3° Campamento Regional de ABA Jóvenes La Plata, Buenos Aires.

Octubre

Congreso Regional de ABA Hombres Catamarca. Lugar y fecha a confirmar.

Noviembre

10 | 4° Torneo de Fútbol 5 + Pic Nic Solidario. Deportes y Recreación. Buenos Aires. Lugar a confirmar.

<u>Noviembre</u>

23 AL 25 | 3° Campamento de ABA Pilar, Buenos Aires.

Diciembre

1 | 2º Recital Solidario de ABA Costanera Sur, Buenos Aires.

Reflexión Bautista

- Coordinación General: Cynthia Bollatti
- Administración: Jorge Pérez ■ Traducción: Paula Fúlfaro
 - y Ana Hernández Robertson
- Colaboradores: **Alejandra Montamat, Alba** Montes de Oca, Mariela y Esteban Licatta, Andrea de la Cerda, Roberto Bedrossián, Giselle Montamat, Verónica Gural de Valerio, Melania Torres William, Nélida Laura García, Hugo Pablo Licatta, Marcos Abadi, Florencia Tschirsch, Rebeca Pérez, Comisión de Deportes y Recreación, Marcos

Baeza, Gimena Rivas y Norman Yaggi.

Instituto Bautista de Formación Bíblica Estas son las materias que dictará el IB en el segundo semestre de 2012.

Informes e inscripción

Dirección: Av. del Libertador 1140 de lunes a viernes de 16 a 20:00 hs Mail: institutobautista@datamarkets.com.ar Fax: 011-4806-7699/7700

Zona Oeste

HISTORIA DEL CRISTIANISMO II Profesor Pastor Carlos Amigó Jueves 19 y 26 de julio Jueves 2, 9, 16 y 23 de agosto De 20 a 22hs.

El costo de cada materia es de \$120 Cursando las dos el costo es de \$200

Recoleta

DISCIPULADO - Profesora Alba Montes de Oca Miércoles 5,12, 19 y 26 de septiembre Miércoles 3 y 10 de octubre De 19 a 21 hs.

Cada materia tiene un costo de \$120. Si se cursan dos materias el valor es de \$200 Si se cursan tres materias el valor es de \$300